

OSEP reorganizó la cobertura de medicamentos: cómo funcionarán los planes

13/02/2026



La **Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP)** anunció una actualización en el sistema de cobertura de medicamentos ambulatorios, con modificaciones vinculadas a los **Planes Especiales** y al seguimiento de pacientes con enfermedades crónicas.

Desde la institución explicaron que la medida apuntó a mejorar el control médico, fortalecer la adherencia a los tratamientos y garantizar un acceso equitativo a los fármacos, al tiempo que se promueve un uso responsable de los recursos.

El Programa Médico Obligatorio (PMO), **OSEP** continuará otorgando una cobertura del **40%** para los medicamentos ambulatorios incluidos en su vademécum que cuenten con valor terapéutico aceptable o elevado. En aquellos casos donde no se cumplan estos parámetros, la cobertura será del **29%**.

Para patologías crónicas no transmisibles, la obra social adoptó los lineamientos de la Resolución 27/2022 del Ministerio de Salud de la Nación. En estos casos, determinados medicamentos podrán acceder a una cobertura ampliada del **70%**, especialmente en tratamientos vinculados a enfermedades respiratorias, cardiovasculares, endócrinas y neurológicas, entre otras.

OSEP también confirmó que se mantendrán las coberturas del **100% cuando así lo establezcan leyes específicas**, como sucede en el régimen de Discapacidad.

Desde la entidad aclararon que no se trata de una eliminación de prestaciones, sino de un reordenamiento que prioriza y amplía beneficios según cada situación clínica.

Uno de los puntos centrales del nuevo esquema es la necesidad de estar inscripto en un Plan Especial para acceder a coberturas superiores. Por ejemplo, medicamentos como la **metformina conservarán el 100% de cobertura** únicamente para afiliados registrados en el Plan Especial de Diabetes. Si el mismo fármaco es recetado para otra indicación médica, la cobertura será del **40%**, como cualquier medicamento ambulatorio común.

El trámite para solicitar el alta en un **Plan Especial** debe realizarse mediante auditoría médica previa.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/osep-reorganizo-la-cobertura-de-medicamentos-como-funcionaran-los-planes/>